

Crterios

Crterios | Instituciones Financieras | Bancos

Metodología y supuestos para el Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País (BICRA)

Fecha de publicación global (inglés): 9 de noviembre de 2011

Fecha de revisión global (inglés): 6 de febrero de 2017

Fecha de publicación en español: 16 de octubre de 2017

Contactos analíticos:

John Gibling, Londres (44) 20-7176-7209; john.gibling@spglobal.com

Devi Aurora, Nueva York (1) 212-438-3055; devi.aurora@spglobal.com

Elena Iparraguirre, Madrid (34) 91-389-6963; elena.iparraguirre@spglobal.com

Sharad Jain, Melbourne (61) 3-9631-2077; sharad.jain@spglobal.com

José M Pérez-Gorozpe, Ciudad de México (52) 55-5081-4442; jose.perez-gorozpe@spglobal.com

Harm Semder, Fráncfort (49) 69-33-999-158; harm.semder@spglobal.com

Emmanuel F Volland, París (33) 1-4420-6696; emmanuel.volland@spglobal.com

Oficial de Crterios

Michelle M Brennan, Londres (44) 20-7176-7205; michelle.brennan@spglobal.com

Tom Connell, Toronto (1) 416-507-2501; thomas.connell@spglobal.com

Índice

I. ALCANCE DE LOS CRITERIOS	3
II. RESUMEN DE LOS CRITERIOS	3
III. METODOLOGÍA: RIESGO ECONÓMICO Y DE LA INDUSTRIA	4
IV. METODOLOGÍA: EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN	6
V. METODOLOGÍA: EVALUACIÓN DEL RIESGO ECONÓMICO	8
A. Resistencia económica	8
B. Desequilibrios económicos	9
C. Riesgo crediticio en la economía	13
VI. METODOLOGÍA: EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA INDUSTRIA	18
A. Marco institucional	18
B. Dinámica competitiva	22
C. Fondeo del sistema	26
APÉNDICE	30
HISTORIAL DE LOS CAMBIOS	31
CRITERIOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	31

Metodología y supuestos para el Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País (BICRA)

(Nota del Editor: Originalmente publicamos este artículo de criterios el 9 de noviembre de 2011. Republicamos este artículo tras completar nuestra revisión periódica el 6 de febrero de 2017. Como resultado de tal revisión, actualizamos las referencias a los artículos de criterios. Además, consolidamos el Apéndice A, el Apéndice B y el Apéndice C en un solo apéndice y creamos la sección Historial de los cambios. También actualizamos las referencias a la metodología para calificar soberanos en los párrafos 28, 30, 32, 33, 34 35 y 37 y en las tablas 5 y 7 con la terminología “Metodología de Calificaciones Soberanas”, publicada el 23 de diciembre de 2014).

1. Este artículo describe la metodología de Standard & Poor’s Ratings Services para realizar el Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País (BICRA, por sus siglas en inglés para Banking Industry Country Risk Assessment).
2. Este párrafo se movió al Apéndice.
3. Estos criterios constituyen las metodologías y supuestos específicos según lo contemplado en “Principios de las Calificaciones Crediticias”, publicado el 16 de febrero de 2011.

I. ALCANCE DE LOS CRITERIOS

4. Estos criterios aplican a todos los sistemas bancarios en los que hemos asignado o asignaremos calificaciones a los bancos.

II. RESUMEN DE LOS CRITERIOS

5. La metodología del BICRA (“criterios”, “marco” y “metodología” se usan aquí de manera indistinta) está diseñada para evaluar y comparar los sistemas bancarios en todo el mundo. Un BICRA es clasificado en una escala de 1 a 10, que va de los sistemas bancarios con el menor riesgo (grupo 1) a los de riesgo más elevado (grupo 10).
6. El análisis del BICRA de un país cubre las instituciones financieras calificadas y no calificadas que toman depósitos, otorgan crédito, o desempeñan ambas actividades en un determinado país. Dicho análisis incorpora a todo el sistema financiero de un país al considerar la relación de la industria bancaria con el sistema financiero en su conjunto. El análisis de riesgo de la industria incluso considera el impacto de los participantes no bancarios.
7. Una clasificación de BICRA se basa en un horizonte de tiempo de tres a cinco años, similar al que usamos para las calificaciones de grado de inversión (véase “The Time Dimension of Standard & Poor’s Credit Ratings”, publicado el 22 de septiembre de 2010).

8. El análisis del BICRA incorpora la influencia de la supervisión gubernamental y la regulación del sistema bancario, incluyendo los programas de apoyo de emergencia existentes para el sistema. Excluye el potencial de una intervención gubernamental dirigida y el rescate de instituciones financieras específicas. Este respaldo extraordinario del gobierno para instituciones sistémicamente importantes se refleja mediante ajustes al alza en las calificaciones de contraparte (véase “Bancos: Metodología y supuestos de calificación”, publicado el 9 de noviembre de 2011, sección VIII)).
9. La metodología del BICRA contiene dos componentes: “riesgo económico” y “riesgo de la industria”. Posteriormente, el análisis se divide en seis “factores” que se traducen en una clasificación (score) de riesgo económico y una de riesgo de la industria para cada país (véase la Tabla 1). A un factor que se evalúa como de riesgo elevado se le da un mayor peso en la asignación de las clasificaciones finales de BICRA (véase la Tabla 2).
10. Los criterios usan indicadores para reforzar la transparencia y ofrecen una base de comparación entre los sistemas bancarios. Asimismo, constituyen una guía para evaluar cada factor y subfactor.
11. La metodología de calificación de los bancos usa las puntuaciones económicas y de la industria que resultan del análisis del BICRA para determinar una base que actúa como el punto de partida en la determinación del perfil crediticio individual de un banco (SACP por sus siglas en inglés para *stand-alone credit profile*) (véase “Bancos: Metodología y supuestos de calificación”).
12. La calidad crediticia de un soberano y la de su sector bancario están estrechamente relacionadas. Muchos de los factores que se encuentran detrás de una calificación soberana son importantes para determinar la clasificación del BICRA. Específicamente, la metodología de las calificaciones soberanas se aplica incluso para evaluar algunos de los subfactores dentro de los factores de “resistencia económica” y “desequilibrios económicos” (véanse las tablas 5 y 7). Además, la metodología reconoce que la influencia de la calidad crediticia del soberano sobre el BICRA que le corresponde es más pronunciada cuando se deteriora la calidad crediticia del soberano (véanse los párrafos 70 y 113).
13. Los criterios del BICRA y de las calificaciones soberanas también están vinculados mediante el análisis de los pasivos contingentes del sector financiero en un periodo de estrés económico. Esto se describe más adelante en la sección sobre “Pasivos contingentes relacionados con el sector financiero” en “Metodología de Calificaciones Soberanas”, publicado el 23 de diciembre de 2014.
14. Eliminamos este párrafo.
15. Eliminamos este párrafo.
16. Movimos este párrafo al Apéndice.

III. METODOLOGÍA: Riesgo económico y de la industria

17. La metodología del BICRA tiene dos principales componentes analíticos: el riesgo económico y el riesgo de la industria.
 - El riesgo económico de un sector bancario está determinado por la estructura y estabilidad de la economía de un país, junto con la flexibilidad de la política macroeconómica del gobierno central, los desequilibrios reales o potenciales en la economía, así como el riesgo crediticio de los participantes económicos –principalmente hogares y empresas.
 - El riesgo de la industria está determinado por la calidad y efectividad de la regulación bancaria y por el historial de las autoridades para reducir la vulnerabilidad ante las crisis financieras, el entorno competitivo de la industria bancaria de un país – incluyendo el apetito al riesgo de la industria, su estructura y desempeño – y las potenciales distorsiones en el mercado. El riesgo de la industria también considera el rango y estabilidad de las opciones de fondeo disponibles para los bancos, incluyendo el papel del banco central y del gobierno.

18. Las clasificaciones de riesgo económico y de riesgo de la industria se basan en el análisis de seis factores que a su vez se dividen en 22 subfactores. Adicionalmente, el criterio permite hacer seis ajustes específicos para refinar aún más el análisis (véase la Tabla 1).

TABLA 1 MARCO DE LA METODOLOGÍA DEL BICRA			
	Factor	Ajustes de subfactor	Ajustes adicionales*
Riesgo económico	A. Resistencia económica	Estructura y estabilidad económica PIB per cápita Flexibilidad de la política macroeconómica Riesgo político	PIB per cápita
	B. Desequilibrios económicos	Fase expansiva Crecimiento del crédito al sector privado Precios de los bienes raíces residenciales Precios del mercado accionario Balanza de la cuenta corriente y posición de la deuda externa o Fase de corrección Impacto esperado sobre el sector bancario durante una corrección	Cambio atípico en el crecimiento del crédito al sector privado o en los precios de los activos Precios de los bienes raíces comerciales
	C. Riesgo crediticio en la economía	Capacidad de endeudamiento y apalancamiento del sector privado Estándares para originación y otorgamiento de crédito Cultura de pago y cumplimiento de la ley Estrés crediticio del gobierno soberano	Movimientos cambiarios o volatilidad de los precios Características específicas del país
Riesgo de la industria	A. Marco institucional	Regulación y supervisión bancaria Historial regulatorio Gobernabilidad y transparencia	
	B. Dinámica competitiva	Apetito al riesgo Estabilidad de la industria Distorsiones del mercado	
	C. Fondeo del sistema	Depósitos Fondeo del exterior Mercados locales de deuda Rol del gobierno	Activos no crediticios

* Se aplican ajustes adicionales a 10% o menos de las clasificaciones de BICRA asignadas.

19. Los subfactores descritos en las subsecciones V A-C y VI A-C, forman la base para asignar una evaluación inicial a cada factor listado en la Tabla 1. Posteriormente, los criterios refinan estas evaluaciones iniciales con base en los factores de ajuste definidos.

20. La suma de los puntos para los tres factores “resistencia económica”, “desequilibrios económicos” y “riesgo crediticio en la economía”, determina la clasificación de riesgo económico para una industria bancaria. De igual manera, la suma de los puntos para “marco institucional”, “dinámica competitiva” y “fondeo del sistema” determinan la clasificación de riesgo de la industria.

IV. METODOLOGÍA: Evaluación y Clasificación

21. Cada factor es clasificado en una escala numérica que va de “1” (de muy bajo riesgo) a “6” (riesgo extremadamente elevado) (véase la Tabla 2). Esta clasificación se basa en el análisis de las características asociadas con cada factor y subfactor. Los criterios aplican la clasificación de “riesgo extremadamente elevado” o “6” en circunstancias excepcionales dado que indica serias deficiencias o estrés.

22. Los indicadores utilizados en el análisis provienen de diversas fuentes de información entre las que se encuentran estadísticas internacionales, estadísticas nacionales y estadísticas agregadas que generan una industria bancaria y sus reguladores. Los criterios también permiten el uso de análisis e investigaciones de Standard & Poor’s sobre una industria bancaria. Además, cuando los datos y las estimaciones dan por resultado una evaluación que está en la frontera entre dos categorías, la clasificación se basa en la tendencia esperada.

23. La evaluación general del riesgo económico y del riesgo de la industria, que a final de cuentas conduce a la clasificación de los sistemas bancarios en los grupos de BICRA, se basa en el número de “puntos” asignados a cada clasificación de riesgo en la escala de seis niveles. Los puntos van de 1 a 10, donde la asignación de un punto corresponde a un “muy bajo riesgo” y la de 10 puntos a un “riesgo extremadamente elevado”. La escala que se muestra en la Tabla 2 asegura que los factores de mayor riesgo tengan una mayor influencia sobre cada uno de los puntajes de riesgo económico y de la industria.

TABLA 2		
CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES DEL BICRA		
Descripción de riesgo relativa	Clasificación de riesgo	Puntos
Muy bajo riesgo	1	1
Riesgo bajo	2	2
Riesgo intermedio	3	3
Riesgo elevado	4	5
Riesgo muy elevado	5	7
Riesgo extremadamente elevado	6	10

24. El total de puntos para el riesgo económico y para el riesgo de la industria corresponde a una clasificación particular en una escala de 10, donde 1 representa el riesgo más bajo y 10 corresponde al riesgo más elevado (véase la Tabla 3).

TABLA 3**DETERMINACIÓN DE LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO ECONÓMICO Y DE RIESGO DE LA INDUSTRIA**

Puntos totales de los tres factores del riesgo económico o del riesgo de la industria	Clasificación del riesgo económico o del riesgo de la industria
3-4	1
5-6	2
7-8	3
9-10	4
11-12	5
13-14	6
15-17	7
18-20	8
21-23	9
24-30	10

25. Las clasificaciones de riesgo económico y de riesgo de la industria se combinan usando una matriz (véase la Tabla 4) a fin de llegar al grupo de BICRA al que pertenece un país.

TABLA 4**DETERMINACIÓN DEL GRUPO DE BICRA USANDO LAS CLASIFICACIONES DEL RIESGO ECONÓMICO Y DEL RIESGO DE LA INDUSTRIA***

Riesgo económico	Riesgo de la industria									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	1	1	2	3	3	4				
2	1	2	2	3	4	4	5			
3	2	2	3	3	4	5	5	6		
4	3	3	3	4	4	5	6	7	7	
5	3	4	4	4	5	5	6	7	8	9
6	4	4	5	5	5	6	7	7	8	9
7		5	5	6	6	7	7	8	8	9
8			6	7	7	7	8	8	9	10
9				7	8	8	8	9	9	10
10					9	9	9	10	10	10

*En una escala del 1 a 10, que va del riesgo más bajo al más elevado

V. METODOLOGÍA: Evaluación del riesgo económico

26. La metodología del BICRA usa “resistencia económica”, “desequilibrios económicos” y “riesgo crediticio en la economía” para capturar el riesgo económico. El análisis de cada uno de estos factores aprovecha las conclusiones de los analistas de calificaciones soberanas al determinar la calificación soberana de un país. Par una explicación detallada de la metodología que usamos para derivar las puntuaciones soberanas véase “Metodología de Calificaciones Soberanas”, publicado el 23 de diciembre de 2014 (al que nos referiremos aquí como los criterios soberanos).

A. Resistencia económica

27. El factor de resistencia económica evalúa la estabilidad subyacente de una economía y su resistencia frente a acontecimientos económicos adversos, tales como shocks externos.

28. La evaluación inicial de la resistencia económica usa los mismos tres factores que conducen a la clasificación económica del soberano, es decir: niveles de ingreso, perspectivas de crecimiento y diversidad económica y volatilidad. Como resultado, la resistencia económica inicial de un país está determinada por la clasificación económica del soberano y ajustada por la flexibilidad macroeconómica y el riesgo político (véase la Tabla 5).

29. La evaluación de la clasificación de resistencia económica se describe a continuación en la Tabla 5.

TABLA 5

CLASIFICACIÓN DE RESISTENCIA ECONOMICA

La clasificación inicial de resistencia económica del BICRA se establece a partir de la “puntuación económica” de un soberano, excluyendo cualquier ajuste posible por una potencial burbuja de activos generada por el crédito (véase la Tabla 4 de los criterios soberanos)

Factores de ajuste que impactan la clasificación inicial de resistencia económica en una categoría:

- El PIB per cápita en dólares estadounidenses no refleja de manera adecuada la estructura o estabilidad económica de un país según se describe en el párrafo 31.
- La flexibilidad de la política macroeconómica es materialmente menor que la indicada por la clasificación inicial de resistencia económica como se describe en el párrafo 33.
- El riesgo político es significativamente mayor que la clasificación inicial de resistencia económica como se describe en el párrafo 35.

El ajuste neto máximo es de dos categorías.

1. Estructura y estabilidad económica

30. La clasificación inicial de riesgo de resistencia económica se basa en la “puntuación económica” de los criterios soberanos (véase la Tabla 4 en los criterios soberanos), excluyendo cualquier ajuste por una potencial burbuja de activos generada por el crédito en el criterio de soberanos. El riesgo que se deriva de tales burbujas de activos crediticios se captura en el factor de “desequilibrios económicos” (véase la sección V.B) en la metodología del BICRA.

2. Ajuste por PIB per cápita

31. La clasificación para la resistencia económica se situará una categoría por arriba o por abajo que la clasificación inicial determinada en el párrafo 30 si el producto interno bruto (PIB) per cápita en dólares no refleja de manera adecuada la estructura o estabilidad económica del país.

32. En la práctica, los ajustes estipulados antes aplican en menos del 10% de las clasificaciones del BICRA. Ejemplos de casos donde los datos pueden subestimar el riesgo real para el sector bancario son las economías productoras de petróleo o las que tienen una inflación elevada.

- La producción petrolera puede traducirse en un PIB per cápita significativamente mayor, es decir, en una clasificación inicial menor de resistencia económica que la que representaría el riesgo relacionado con la estructura y estabilidad económica subyacentes para el sector bancario. Para tales países, si todavía no está capturado en la puntuación económica del soberano, la clasificación inicial de resistencia económica será peor en una categoría.
- La inflación elevada, un factor que no está capturado en la “puntuación económica” del soberano, daña al sector bancario. La clasificación inicial de resistencia económica se situará en una categoría peor para los países con inflación elevada (como Rusia o Brasil a mediados de la década de los 90).

3. Ajuste por el grado de flexibilidad de la política macroeconómica

33. La flexibilidad de la política macroeconómica de un gobierno y de un banco central constituye un ajuste negativo y dará por resultado un puntaje inicial de resistencia económica que es peor en una categoría. Los criterios del BICRA usan la puntuación fiscal del soberano (excluyendo cualquier ajuste por pasivos contingentes relacionados principalmente con el sector bancario) y la puntuación monetaria del soberano, para hacer un ajuste a la clasificación de resistencia económica. La clasificación inicial de resistencia económica será peor en una categoría si:

- El promedio de las puntuaciones fiscal y monetaria del análisis soberano es mayor que 3.0; y
- La diferencia entre el promedio de las puntuaciones fiscal y monetaria y la clasificación económica inicial es igual o mayor a 1.5.

34. Por ejemplo, si un país tiene una clasificación inicial de resistencia económica de 2 y el promedio de las puntuaciones fiscal (excluyendo el ajuste por pasivos contingentes principalmente relacionados con el sector bancario) y monetaria es de 3.5, los criterios evaluarían el puntaje de resistencia económica en un 3, o peor en una categoría.

4. Ajuste por riesgo político

35. El ajuste por el riesgo político también se deriva de la evaluación de la puntuación política de los criterios del soberano (véanse los criterios soberanos). Si la clasificación política soberana de un gobierno es más débil por dos o más categorías que la evaluación inicial de resistencia económica, la clasificación inicial de resistencia económica sería peor en una categoría.

B. Desequilibrios económicos

36. El factor de desequilibrios económicos se enfoca en desequilibrios tales como las burbujas de precios de activos generadas por el crédito y los desequilibrios en la cuenta corriente, que afectan a las instituciones financieras. Debido a la naturaleza cíclica de los desequilibrios, la metodología del BICRA diferencia entre una fase expansiva y una fase de corrección cuando asigna una clasificación de riesgo. Considerando los desafíos para determinar el análisis de los puntos de inflexión, los criterios usan la fase de corrección (véase la Tabla 8) cuando hay evidencia de crecientes o elevadas pérdidas crediticias en un sector bancario.

1. Fase expansiva

37. Para la fase expansiva, la clasificación de riesgo de los desequilibrios económicos de un país está determinada por los siguientes subfactores:

- Crecimiento del crédito al sector privado;
- Precios de vivienda residencial ajustados por inflación;
- Precios de bienes raíces comerciales ajustados por inflación (si es aplicable);
- Precios del mercado accionario ajustados por inflación; y
- Balanza de la cuenta corriente y posición de deuda externa.

38. La evaluación de la clasificación de los desequilibrios económicos en la fase expansiva se describe en las tablas 6 y 7 a continuación.

TABLA 6

CLASIFICACIÓN DE DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS: (1) FASE EXPANSIVA

			Precios de vivienda residencial					
			Cambio en los precios de vivienda ajustados por la inflación (%)* (véase el párrafo 41)					
			Abajo de 2%	2-4%	4-6%	6-8%	8-11%	>11%
‡	Cambio en el crédito al sector privado (puntos porcentuales del PIB)† (véase el párrafo 39)	Menos de 2 puntos §	1 ‡	1	2	2	3	4
		2-3 puntos	1	2	2	3	3	4
		3-5 puntos	2	2	3	3	4	5
		5-8 puntos	2	3	3	4	4	5
		8-14 puntos	3	3	4	4	5	6
		>14 puntos	4	4	5	5	6	6

Factores de ajuste que impactan la clasificación inicial de desequilibrios económicos en una o dos categorías:

- Cambio en el crecimiento del crédito al sector privado o en los precios de los activos que no refleja de manera adecuada los desequilibrios económicos como se describen en el párrafo 41;
- Una evaluación de que el mercado de bienes raíces comerciales representa una categoría de mayor riesgo que el mercado de vivienda residencial, como se describe en los párrafos 43-45;
- Un incremento significativo en los precios del mercado accionario ajustados por la inflación como se describe en el párrafo 46;
- Balanza de la cuenta corriente y posición de deuda externa como se describe en los párrafos 47-48 y en la Tabla 7.

El ajuste neto máximo respecto de la clasificación inicial de desequilibrios económicos está limitado a tres categorías.

*Cambio promedio anual de los últimos cuatro años o cambio promedio anual de los últimos tres años y estimación del año en curso (si tenemos datos para seis meses o más).

§ Puntos porcentuales.

† Cambio promedio anual en el crédito interno al sector privado y a empresas no financieras de sector público (ENFSP) como puntos porcentuales del PIB durante los últimos tres años y el año en curso.

Clasificaciones iniciales de desequilibrios económicos

a. Cambios en el crecimiento del crédito al sector privado y en los precios de la vivienda

39. Los criterios usan el cambio en el crédito interno al sector privado y a ENFSPs, expresado en puntos porcentuales del PIB, como uno de los dos indicadores para derivar la clasificación inicial de desequilibrios económicos. El análisis se basa en un promedio móvil de cuatro años del cambio anual.

40. El segundo indicador de la clasificación de desequilibrios económicos es el cambio promedio anual durante cuatro años en los precios de la vivienda residencial ajustados por la inflación. Para los países en que no hay información disponible sobre los precios de la vivienda, los criterios usan una evaluación informada con base en análisis y conversaciones con participantes que están presentes o monitorean estos mercados, tales como economistas, bancos y operadores de bienes raíces.

b. Ajuste por un cambio atípico en el crecimiento del crédito al sector privado y en los precios de los activos

41. La clasificación de los desequilibrios económicos se situará en una categoría más alta o más baja si el cambio en el crecimiento del crédito al sector privado o en los precios de los activos no refleja de manera adecuada los desequilibrios económicos.

42. En la práctica, los ajustes especificados antes aplican en menos del 10% de las clasificaciones de BICRA. Ejemplos de situaciones donde el crecimiento nominal del crédito al sector privado subestima el riesgo real para los bancos en un país incluyen:

- Un país con un índice inicial muy bajo de crédito al sector privado a PIB que está experimentando un crecimiento crediticio significativo que podría representar un riesgo adicional que no está capturado adecuadamente en la Tabla 6. Para tales países, la clasificación inicial de riesgo es peor en una categoría.
- Por otra parte, un país que es un centro financiero internacional podría mostrar un crecimiento del crédito significativamente mayor que lo que en realidad se está canalizando a la economía local (por ejemplo, Hong Kong). En estos casos, el análisis en la Tabla 6 se basa en las estimaciones del porcentaje de crecimiento crediticio atribuible a deudores locales.

c. Ajuste por precios en los bienes raíces comerciales

43. La metodología permite ajustes para el mercado de bienes raíces comerciales (CRE, por sus siglas en inglés) considerando los precios de CRE y otros indicadores cuando están disponibles. El desempeño del segmento de CRE es al menos tan importante como el segmento de vivienda residencial para el sector bancario, pero las brechas en la información sobre los precios son mucho más amplias que para la vivienda residencial.

44. Para los países donde están disponibles los precios de CRE, el análisis se basa en el cambio promedio anual en los precios de CRE ajustados por inflación para un promedio móvil a cuatro años (calculado de la misma manera que para los precios de la vivienda ajustados por inflación, véase la Tabla 6). El análisis se complementa con las tasas de desocupación de CRE como porcentaje de las unidades totales de CRE. El aumento en las tasas de desocupación, por ejemplo, podría señalar presiones potenciales sobre los precios de CRE.

45. Con base en la evaluación del mercado de CRE, la clasificación inicial de desequilibrios económicos se ubica en un nivel peor en una categoría si el segmento de CRE representa un riesgo mayor que el del mercado de vivienda residencial. Si el mercado de CRE representa un riesgo menor o un riesgo que es similar al mercado de vivienda residencial, no hay ajuste a la clasificación inicial de riesgo de desequilibrios económicos. Por ejemplo, una clasificación inicial de desequilibrios económicos de "1" se moverá a "2" si el mercado de CRE se evalúa como de mayor riesgo tras la aplicación de lo indicado en los párrafos 43 y 44.

d. Ajuste por precios en el mercado accionario

46. La clasificación inicial de desequilibrios económicos es peor en una categoría si el alza promedio anual en los precios del mercado accionario ajustados por inflación durante los dos últimos años ha sido mayor a 40%. Para los sectores bancarios que tienen una exposición limitada al mercado bursátil, medido, por ejemplo, por la capitalización del mercado accionario a PIB de menos de 20%, no hay ajuste sobre la clasificación inicial de riesgo de desequilibrios económicos, incluso ante grandes aumentos en los precios del mercado accionario

e. Ajustes por balanza de cuenta corriente y posición de deuda externa

47. Los criterios usan la evaluación del riesgo externo de un país como se define en los criterios soberanos (véanse los criterios soberanos). La evaluación de este subfactor tiene por resultado alguna de las siguientes tres categorías:

- Vulnerabilidad limitada para las puntuaciones externas soberanas de 1, 2 o 3;
- Vulnerabilidad moderada para las puntuaciones externas soberanas de 4 y 5; y
- Vulnerabilidad significativa para las puntuaciones externas soberanas de 6.

48. Los ajustes a la clasificación inicial de desequilibrios económicos por la balanza de la cuenta corriente y la posición de deuda externa se muestran en la Tabla 7 y son aplicables en la medida en que los riesgos no estén ya capturados en alguna otra parte de la metodología del BICRA (véase los criterios soberanos).

TABLA 7		
AJUSTES POR BALANZA DE LA CUENTA CORRIENTE Y POSICIÓN EXTERNA		
Categoría	Descripción	Ajuste a la clasificación inicial por desequilibrios económicos
Vulnerabilidad limitada	Puntuaciones externas soberanas de 1, 2 o 3	0
Vulnerabilidad moderada	Puntuaciones externas soberanas de 4 y 5	+1
Vulnerabilidad significativa	Puntuaciones externas soberanas de 6	+2

2. Fase de corrección

49. Cuando los desequilibrios empiecen a revertirse – como cuando una burbuja explota y los precios están en proceso de corrección – la clasificación de riesgo derivada de la Tabla 6 ya no será apropiada (véase el párrafo 36 para ver cómo se aplica el análisis de la fase de corrección). Esta reversión indica un cambio de la fase expansiva a la fase de corrección. La evidencia del inicio de una fase de corrección se observa mediante las crecientes o elevadas pérdidas crediticias en el balance del sector bancario. El análisis de la fase de corrección se basa en la duración de la corrección y el impacto sobre el sistema bancario, que puede ser prolongado.

50. Aunque algunos desequilibrios pueden resolverse de manera ordenada, son inciertos la naturaleza, extensión y tiempo de una corrección futura. Debido a ello, incluso si los desequilibrios empiezan a corregirse – mediante, por ejemplo, un descenso en los precios de los activos – la clasificación de desequilibrios económicos se mantendrá elevada hasta que la corrección en el precio de los activos haya permeado lo suficiente en el sistema bancario.

51. La evaluación de los desequilibrios económicos para la fase de corrección se determina por el impacto esperado sobre el sector bancario durante los siguientes dos a tres años. El impacto puede ser limitado, elevado, muy elevado o extremadamente elevado (véase la Tabla 8). Las evaluaciones en la Tabla 8 están conformadas por una amplia gama de factores, incluyendo las estimaciones de pérdidas crediticias en el escenario base para un sistema bancario.

TABLA 8

CLASIFICACIÓN DE DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS: (2) FASE DE CORRECCIÓN

Impacto esperado sobre el sector bancario durante una corrección		
Categoría	Descripción	Clasificación inicial de riesgo
Impacto limitado	Una burbuja (de precios de activos o de crédito) explotó en los últimos 3-5 años y la fase de corrección está llegando a su fin. El impacto restante proyectado sobre el sector bancario durante los próximos dos a tres años es limitado. Por ejemplo, el mercado de vivienda danés, cuyo índice de pérdida crediticia llegó a una máxima de 1% en 2009 y está a la baja para situarse por debajo de 50 puntos base (pbs), se calificaría como de "impacto limitado"	3
Impacto elevado	Una burbuja (de precios de activos o de crédito) explotó o inició una crisis en la cuenta corriente hace 3-5 años, y la corrección está en marcha. El impacto proyectado sobre el sector bancario durante los próximos dos a tres años será elevado. Se espera que, por ejemplo, el mercado de vivienda de España continúe teniendo un "impacto elevado" durante 2011 sobre el sector bancario.	4
Impacto muy elevado	Una burbuja (de precios de activos o de crédito) explotó o el país está pasando por una crisis de cuenta corriente y la corrección está en marcha. El impacto proyectado sobre el sector bancario durante los próximos dos a tres años será muy elevado. El mercado de vivienda de Estados Unidos en 2008, por ejemplo, tuvo un "impacto muy elevado" sobre el sector bancario.	5
Impacto extremadamente elevado	Una burbuja significativa (de precios de activos o de crédito) explotó o el país está pasando por una crisis de cuenta corriente y la fase de corrección está en marcha. El impacto proyectado sobre el sector bancario durante los próximos dos a tres años será extremadamente elevado. El mercado de vivienda de Latvia en 2008 es un ejemplo de un desequilibrio económico que se espera tenga un "impacto extremadamente elevado" a medida que los precios de la vivienda se corrigen de una caída de 50%.	6

C. Riesgo crediticio en la economía

52. La clasificación de riesgo crediticio evalúa el riesgo crediticio de un sector bancario en relación a sus exposiciones a hogares, empresas y al gobierno soberano. Los siguientes subfactores conducen la evaluación del riesgo crediticio:

- Capacidad de endeudamiento y apalancamiento del sector privado;
- Estándares de originación y otorgamiento de crédito;
- Cultura de pago y cumplimiento de la ley; y
- Estrés crediticio del gobierno soberano.

53. La evaluación de la clasificación de riesgo crediticio se describe en la Tabla 9.

TABLA 9

CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO

		Apalancamiento			
		Crédito al sector privado como % del PIB* (véase el párrafo 54)			
		Menos de 75%	75-150%	>15%	
Capacidad de endeudamiento	PIB per cápita (US\$)* (véase el primer párrafo de "Capacidad de endeudamiento y apalancamiento del sector privado")	>35000	1	2	3
		15000-35000	2	3	4
		Abajo de 15000	3	4	5

Factores de ajuste que impactan la clasificación inicial de riesgo crediticio, generalmente en una o dos categorías cada uno:

- Datos del PIB per cápita distorsionados por movimientos cambiarios o volatilidad en los precios (párrafo 55).
- Características específicas del país respecto a la capacidad de endeudamiento del sector privado y su apalancamiento como se describe en los párrafos 57-61.
- Estándares de originación y otorgamiento de crédito como se describen en los párrafos 62-67.
- Cultura de pago y cumplimiento de la ley, como se describen en los párrafos 68-69.
- Estrés crediticio del gobierno soberano como se describe en el párrafo 70.

El ajuste neto máximo respecto de la clasificación inicial de riesgo se limita a tres categorías.

1. Capacidad de endeudamiento y apalancamiento del sector privado

54. Los criterios usan el PIB per cápita como una estimación de la capacidad de endeudamiento del sector privado. La clasificación inicial de riesgo crediticio se deriva de la combinación del PIB per cápita y del crédito al sector privado como porcentaje del PIB (véase la Tabla 9). En la práctica, si se proyecta que el PIB per cápita de un país o el crédito al sector privado como porcentaje del PIB cambie significativamente en el corto plazo y, por ejemplo, se mueva hacia otra casilla en la Tabla 9, la clasificación inicial de riesgo crediticio se basa en tales proyecciones.

2. Ajustes por movimientos cambiarios o volatilidad de los precios

55. La clasificación de riesgo crediticio en la economía se encuentra una categoría más alta o más baja que la clasificación inicial si el PIB per cápita está distorsionado por movimientos cambiarios o volatilidad de los precios (por ejemplo, precios de las materias primas o commodities).

56. En la práctica, los ajustes especificados en el párrafo 55 aplican a menos de 10% de las clasificaciones de BICRA. Ejemplos de situaciones donde la volatilidad de los precios o de la moneda distorsiona la evaluación del riesgo crediticio incluyen:

- Un cambio significativo en el PIB per cápita en comparación con los años anteriores si se deriva principalmente de un cambio en el tipo de cambio de la moneda del país frente al dólar. El enfoque del análisis es la capacidad de endeudamiento del sector privado en términos de la moneda local.
- Un cambio significativo en el PIB per cápita que se debe principalmente a la elevada volatilidad en los precios de las materias primas, especialmente si se proyecta que el PIB per cápita regrese a los niveles de dos o tres años antes. La estimación del año en curso se aplica al indicador del PIB per cápita.

3. Ajuste por características específicas del país

57. La clasificación inicial de riesgo crediticio derivada en la matriz de la Tabla 9 se ajusta en una categoría si aplican cualquiera de los ajustes de país indicados en los párrafos 58-61.

58. El sector de los hogares en un país es mucho más fuerte o débil financieramente que el de países con la misma clasificación inicial de riesgo crediticio. Los criterios usan indicadores tales como la deuda de los hogares a PIB, el servicio de la deuda a ingreso disponible, y riqueza financiera, para evaluar la posición financiera de los hogares. Por ejemplo, la clasificación de riesgo crediticio de un país cuyos hogares cuentan con activos financieros, principalmente depósitos altamente líquidos, que representan dos veces su deuda, será mejor en una categoría. Este ajuste no aplicaría, sin embargo, en mercados con una elevada concentración de la riqueza.

59. El sector corporativo de un país es mucho más fuerte o débil financieramente que el de otros países con la misma clasificación inicial de riesgo crediticio. Los criterios usan indicadores tales como las tendencias crediticias corporativas derivadas de los análisis crediticios del sector corporativo, incluyendo las bancarrotas de empresas, para evaluar la posición financiera de un sector corporativo. Los criterios también usan evaluaciones basadas en la información de bancos y de terceros que operan en o monitorean ese país. Las conclusiones del análisis se comparan con otros indicadores tales como el nivel y tendencia de la morosidad y de la cartera vencida en el sistema. Por ejemplo, la clasificación de riesgo crediticio de un sector bancario que sigue lidiando con créditos vencidos de su sector corporativo será peor en una categoría.

60. La composición de la cartera de crédito de un sector bancario es muy diferente a la de sectores bancarios en países con la misma clasificación inicial de riesgo crediticio. Este es el caso si, por ejemplo, hay una participación significativamente mayor o menor de hipotecas de calidad (que generalmente son de bajo riesgo), o de créditos de bienes raíces y a la construcción (que normalmente son de riesgo elevado). Por ejemplo, la clasificación de riesgo crediticio de un sector bancario que tiene una participación significativamente mayor de otorgamiento de crédito a pequeñas y medianas empresas, será peor en una categoría.

61. El PIB per cápita de un país sobreestima o subestima de manera importante la capacidad de endeudamiento de la parte del sector privado que típicamente tomaría prestado de los bancos. Por ejemplo, en las economías productoras de petróleo, aunque la producción petrolera puede traducirse en una PIB per cápita significativamente mayor, las pocas empresas que generan esta riqueza se financiarán en el sector bancario. En este caso, la clasificación de riesgo crediticio será peor en una categoría si el PIB per cápita sobreestima la capacidad de endeudamiento de los deudores.

4. Ajuste por estándares de originación y otorgamiento de crédito

62. La calidad y efectividad de las prácticas de otorgamiento de crédito y originación de un sector bancario incluyen sobre la severidad de las pérdidas bancarias que se generan en un desaceleramiento de la economía. Los criterios aplican las descripciones de la Tabla 10 para las prácticas de originación y otorgamiento de crédito de un sector bancario, a fin de ajustar por la calidad de dichos estándares. Las características descriptivas en la Tabla 10 se aplican sobre la base de lo que “mejor corresponda” para determinar si un sistema bancario es: (i) al menos moderadamente conservador; (ii) relajado (iii) agresivo.

63. Los cambios a la clasificación inicial de riesgo crediticio con base en este subfactor seguirán a los posibles ajustes a la misma bajo el subfactor de capacidad de endeudamiento y apalancamiento del sector privado. Para una evaluación de “al menos moderadamente conservador”, no hay ajuste a la clasificación inicial de riesgo crediticio. Dicha clasificación será peor en una categoría si la evaluación muestra prácticas de originación y otorgamiento de crédito que son “relajadas” y en dos categorías si son “agresivas”.

TABLA 10

AJUSTE DE ESTÁNDARES PARA ORIGINACIÓN Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITO

Categoría	Descripción	Ajuste a la clasificación inicial de riesgo crediticio
Al menos moderadamente conservador	<p>Estándares moderadamente conservadores para originación y otorgamiento de crédito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación de nuevos créditos hipotecarios residenciales en los cuales se financia más de 80% del valor de mercado de la vivienda (LTV): 0-030%. • LTV promedio indexado para la cartera hipotecaria residencial: inferior a 60%. • Estándares de originación para hipotecas basados en factires diversos, incluyendo requerimientos de flujo de efectivo al menos moderadamente conservadores y valores de garantía. • Otorgamiento mínimo de hipotecas que no sean de alta calidad crediticia (prime). • Concentración limitada en sectores cíclicos o vulnerables: lineamiento inferior a 8%. • Concentración limitada en una sola entidad. • Limitado otorgamiento de crédito en moneda extranjera: inferior a 20% o vulnerabilidad moderada debido a un tipo de cambio fijo creíble respecto de la moneda en que se otorga el crédito en moneda extranjera. • Inexistente o muy bajo uso de bursatilización y derivados para llevar los riesgos fuera del balance. 	0
Relajado	<p>Estándares relajados para originación y otorgamiento de crédito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación de nuevos créditos hipotecarios residenciales de más de 80% del valor de mercado (LTV):30-60%. • LTV promedio indexado para la cartera hipotecaria residencial: 60-75% • Cierta otorgamiento de hipotecas que no sean de alta calidad crediticia (de compra para arrendamiento, subprime). • Concentración en sectores cíclicos o vulnerables: 8-15%. • Concentración en construcción y desarrollo de bienes raíces: 6-15%. • Cierta concentración en una sola entidad. • Otorgamiento de crédito en moneda extranjera: 20-40% y elevada vulnerabilidad debido a una posible caída de la moneda local. • Cierta uso de la bursatilización y derivados para llevar riesgos fuera del balance (modelos de originar para distribuir). 	+1
Agresivo	<p>Estándares agresivos para originación y otorgamiento de crédito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación de nuevos créditos hipotecarios residenciales de más de 80% del valor de mercado (LTV): más de 60%. • LTV promedio indexado para la cartera hipotecaria residencial: superior a 75%. • Estándares de originación para hipotecas generalmente basados sólo en valores de garantía. • Importante otorgamiento de hipotecas que no son de alta calidad crediticia (de compra para arrendamiento, subprime). • Concentración en sectores cíclicos o vulnerables: más de 15% de la cartera total. • Concentración en construcción y desarrollo de bienes raíces: más de 15% de la cartera total. • Concentración significativa en una sola entidad. • Amplio uso de la bursatilización y derivados para llevar riesgos fuera del balance (modelo de originar para distribuir). 	+2

64. Los criterios dependen de diversos indicadores para evaluar los estándares de originación y otorgamiento de créditos. Los indicadores clave usados para evaluar el riesgo relacionado con el financiamiento de los hogares son (i) participación del otorgamiento de hipotecas con índices de valor de mercado (LTV, por sus siglas en inglés para loan-to-value) que rebasen 80%; (ii) el LTV promedio indexado de las hipotecas residenciales; (iii) si los estándares de originación para los créditos hipotecarios se basan en factores múltiples (tales como suficiencia del flujo de efectivo y valores de garantía) o solamente en uno de los factores; y (iv) la participación respectiva del otorgamiento de hipotecas de alta calidad crediticia (*prime*) en comparación con otras de menor calidad crediticia.

65. Los indicadores clave usados para evaluar el riesgo relacionado con el financiamiento corporativo son: (i) concentración en sectores cíclicos o vulnerables, incluyendo la concentración en una sola entidad, como porcentaje de la cartera total; y (ii) participación de la construcción y desarrollo de bienes raíces como porcentaje de la cartera total. Los criterios consideran como cíclicos o vulnerables a los sectores – como materias primas o transportación – que se ven afectados por una desaceleración económica.

66. El otorgamiento de crédito en moneda extranjera como porcentaje de la cartera total es otro indicador clave aplicable a un sistema bancario en el que el financiamiento en moneda extranjera es una práctica común. Esto agrega una fuente de riesgo para los deudores que no cuentan con coberturas frente a un debilitamiento potencial de la moneda local.

67. Los criterios también evalúan los instrumentos respaldados con hipotecas residenciales y otros instrumentos respaldados con activos agregados en un sector bancario. Aunque el uso intensivo de la bursatilización y los derivados no es en sí mismo un factor de riesgo, los criterios evalúan si el empleo de estas técnicas por parte de una industria bancaria constituye un medio para llevar riesgos fuera del balance. En particular, los criterios consideran el modelo de “originar para distribuir” como de elevado riesgo.

5. Ajuste por cultura de pago y cumplimiento de la ley

68. La cultura de pago y el cumplimiento de la ley constituyen otro factor que influye en la severidad de las pérdidas bancarias que se presentan en una desaceleración económica. Al evaluar este subfactor, los criterios revisan los derechos y previsibilidad del marco legal para los acreedores, incluyendo la legislación sobre bancarrota y los derechos crediticios, la capacidad del acreedor para recuperar la garantía, y el periodo de resolución para la quiebra o ejecución. El análisis se nutre de indicadores externos tales como los indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial sobre el cumplimiento de la ley y el control de la corrupción, y el índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional. Por ejemplo, los promedio de los indicadores de gobernabilidad “cumplimiento de la ley” y “control de corrupción” del Banco Mundial, normalmente se encuentran entre 0 y 2.5 para los sistemas “al menos moderadamente fuertes”, entre 0 y -0.5 para los “débiles” y entre -0.5 y -2.5 para los “muy débiles”.

69. La evaluación de la cultura de pago y el cumplimiento de la ley corresponde a una de tres categorías: (i) al menos moderadamente fuerte; (ii) débil; y (iii) muy débil (véase la Tabla 11). La clasificación inicial de riesgo crediticio (después del ajuste potencial bajo los subfactores de capacidad de endeudamiento y apalancamiento del sector privado, y de los estándares de originación y otorgamiento de crédito) se mantiene sin cambio para una clasificación de “al menos moderadamente fuerte”. La clasificación inicial de riesgo crediticio es peor en una categoría para una evaluación de “débil” y en dos categorías para “muy débil”.

TABLA 11**AJUSTE POR CULTURA DE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

Categoría	Descripción	Ajuste a la clasificación inicial de riesgo crediticio
Al menos moderadamente fuerte	Cultura de pago y respeto al cumplimiento de la ley al menos moderadamente fuertes Marco legal al menos moderadamente fuerte. Reclamos legales sobre incumplimientos de crédito y recuperaciones de garantía con velocidad y efectividad satisfactoria.	0
Débil	Cultura de pago y respeto al cumplimiento de la ley débiles Marco legal y sistema judicial que no son eficaces. Decisiones legales y juducuales discrecionales y a menudo arbitrarias	+1
Muy débil	Cultura de pago y respeto al cumplimiento de la ley muy débiles. Marco legal y sistema juducual muy ineficaces. Decisiones legales y judiciales discrecionales y arbitrarias.	+2

6. Ajuste por estrés crediticio del gobierno soberano

70. La evaluación de riesgo crediticio en un país empeorará en una o dos categorías dependiendo de la severidad del estrés crediticio soberano y del tamaño del portafolio de los títulos gubernamentales en manos del sector bancario. El ajuste por estrés crediticio soberano se aplica como sigue:

- Se aplica un ajuste de una categoría cuando la calificación de largo plazo en moneda extranjera del soberano cae en tres o más niveles (*notches*) en un periodo de 12 meses a un nivel por debajo de 'BBB-'.
- Se aplica un ajuste de dos categorías cuando hay un incremento sustancial en el riesgo crediticio soberano indicado por una calificación que ha bajado en tres o más niveles dentro de un periodo de 12 meses a un nivel por debajo de 'BB-'.

71. Este ajuste se elimina después de un periodo de estabilización cuando la calidad crediticia del soberano ya no se considera como un riesgo crediticio adicional para los bancos.

72. Adicional a su impacto sobre el riesgo crediticio de un sistema bancario, el estrés crediticio soberano también afecta el perfil de fondeo del sistema bancario (véase la Tabla 20).

VI. METODOLOGÍA: Evaluación del riesgo de la industria

73. Los criterios organizan la evaluación del riesgo de la industria en tres factores: "marco institucional", "dinámica competitiva", y "fondeo del sistema". Los criterios para evaluar el riesgo de la industria incluyen la calidad y efectividad de la regulación bancaria, el historial de las autoridades en su manejo de situaciones de inestabilidad en el sector financiero y el entorno competitivo de la industria bancaria de un país, incluyendo su apetito al riesgo y su estructura. El riesgo de la industria también aborda el rango y estabilidad de las opciones de fondeo disponibles para los bancos, incluyendo los roles del banco central y del gobierno.

A. Marco institucional

74. La evaluación de la clasificación del marco institucional se basa en el análisis de los siguientes tres subfactores:

- Regulación bancaria y supervisión;
- Historial regulatorio; y
- Gobernabilidad y transparencia.

75. La evaluación inicial del marco institucional de un sector bancario se basa en la evaluación de la regulación y supervisión bancaria y del historial regulatorio (Tabla 12). Estos dos subfactores en conjunto se usan para derivar la clasificación inicial de riesgo del marco institucional según se describe en la Tabla 13. Dicha clasificación inicial es peor en una categoría si la gobernabilidad y transparencia en el sector bancario es “débil”. No hay ajuste si la gobernabilidad y transparencia son “al menos adecuadas” o mejores. El ajuste máximo respecto de la clasificación inicial del marco institucional es de una categoría.

TABLA 12
CLASIFICACIÓN DEL MARCO INSTITUCIONAL (1)

Categoría	Regulación y supervisión bancaria	Historial regulatorio
Fuerte	<p>Las regulaciones bancarias son más conservadoras que los estándares internacionales. La supervisión es muy efectiva y activa. Los reguladores monitorean a los bancos de manera estrecha y frecuente. Los reguladores tienen estándares conservadores que imponen una disciplina de mercado sólida.</p> <p>La cobertura y alcance de la regulación son amplios de manera que prácticamente todos los tipos de riesgos financieros están considerados. Hay un regulador central que supervisa todos los tipos de instituciones financieras o hay una estrecha cooperación entre las diferentes autoridades de supervisión.</p>	<p>Historial muy sólido evidenciado por el hecho de que las autoridades han tomado medidas preventivas y, por consiguiente, han reducido la vulnerabilidad ante crisis financieras durante periodos previos de desaceleración económica.</p>
Intermedia	<p>Las regulaciones bancarias en general están en línea con los estándares internacionales. La supervisión es efectiva a moderadamente efectiva y ejerce autoridad. Los reguladores usualmente monitorean a los bancos de manera estrecha y frecuente, pero puede haber brechas. Los reguladores mantienen estándares moderadamente conservadores que responden al objetivo de imponer la disciplina en el mercado.</p> <p>La cobertura y alcance de la regulación son suficientemente amplios de manera que muchos tipos de riesgos financieros están considerados, pero existen algunos vacíos.</p>	<p>Historial moderado, evidenciado, por ejemplo, por el hecho de que las autoridades han tenido que apoyar a los bancos con inyecciones de capital para evitar descabros bancarios durante periodos previos de desaceleración económica.</p> <p>Los reguladores probablemente identificaron los riesgos en una etapa inicial y actuaron rápidamente para remediarlos. Los reguladores podrían haber tenido un poder importante y aseguraron que los bancos tomaran acciones correctivas.</p>
Débil	<p>Las regulaciones bancarias son más laxas o indulgentes que los estándares internacionales. La supervisión es menos efectiva y activa. Los reguladores monitorean los bancos según sea necesario. Podría haber importantes brechas o retrasos en el monitoreo de las instituciones financieras. Los reguladores tienen estándares relativamente débiles que solamente establecen una disciplina limitada en el mercado.</p> <p>La cobertura y alcance de la regulación presenta vacíos por lo que no abarca a varios tipos de riesgos financieros.</p> <p>Los reguladores pueden estar sujetos a influencia política que debilita la regulación.</p>	<p>Historial débil o muy débil, según lo evidencia, por ejemplo, el hecho de que las autoridades hayan tenido que apoyar a los bancos con importantes inyecciones de capital para evitar descabros bancarios en periodos previos de desaceleración económica.</p> <p>Los reguladores probablemente han sido más reactivos que proactivos en crisis anteriores. Los reguladores probablemente hayan tenido autoridad para actuar antes, pero tal vez no siempre han ejercido tal autoridad.</p> <p>o</p> <p>Los supervisores no tenían capacidad ni autoridad para ocuparse de los problemas en una etapa temprana en algunas áreas importantes.</p> <p>Los reguladores tomaron acciones correctivas limitadas o débiles e insuficientes.</p>

TABLA 13**CLASIFICACIÓN DEL MARCO INSTITUCIONAL (2)****Combinación de la regulación bancaria y el historial regulatorio**

Los dos factores – regulación y supervisión bancaria, e historial regulatorio – se evalúan sobre la base de lo que “mejor corresponda”, guiado por las descripciones de la Tabla 12. Las evaluaciones se combinan de la siguiente manera:	Clasificación inicial de riesgo
Ambos subfactores se evalúan como “fuertes”.	1
Uno de los subfactores se evalúa como “fuerte” y el otro como “intermedio”.	2
Ambos subfactores se evalúan como “intermedios”, o uno de los subfactores se evalúa como “fuerte” y el otro como “débil”.	3
Uno de los subfactores se evalúa como “intermedio” y el otro como “débil”.	4
Ambos subfactores se evalúan como “débiles”	5
El factor de ajuste NEGATIVO impacta la clasificación inicial de riesgo en una categoría:	
Gobernabilidad y transparencia se describen en los párrafos de “Ajuste por gobernabilidad y transparencia”.	

1. Regulación y supervisión bancaria

76. Los criterios requieren una evaluación del alcance y propósito del marco regulatorio. El objetivo es evaluar la capacidad de los reguladores para preservar la estabilidad financiera durante el ciclo de negocios, en particular en medio de periodos de desaceleración económica y de turbulencia. El análisis incluye tanto la letra como el espíritu de las leyes y regulaciones bancarias de un país, la extensión de los poderes regulatorios de control sobre la industria bancaria, el grado en el que las políticas regulatorias impulsan la disciplina del mercado y su efectividad, y el equilibrio de poder entre reguladores y participantes de la industria. Las evaluaciones de un riesgo menor requieren un cumplimiento efectivo de las reglas y políticas con un bajo potencial para que las instituciones financieras “manipulen el sistema” y sorteen las restricciones regulatorias.

77. La regulación y la supervisión bancaria que están en línea con estándares internacionales calificarán para una clasificación de riesgo “intermedia” (véase la Tabla 12). La regulación y supervisión bancaria son “fuertes” si las regulaciones específicas en una industria bancaria cumplen con la descripción contenida en la Tabla 12. Los criterios evalúan la efectividad de las medidas regulatorias incluyendo las disposiciones contracíclicas establecidas para limitar las pérdidas del sector bancario durante una desaceleración. Ejemplos de medidas contracíclicas incluyen las acciones para evitar el otorgamiento excesivo de crédito a ciertos segmentos y el uso activo de amortiguadores de capital para proteger a los depositantes de los bancos y a los acreedores durante periodos de estrés financiero.

78. La regulación y supervisión bancaria son “débiles” si las prácticas de regulación y supervisión parecen ser laxas o indulgentes cuando se les compara con estándares internacionales (ver Tabla 12). Ejemplos incluyen a sistemas bancarios que tienen brechas significativas en la cobertura regulatoria o donde la supervisión de las actividades bancarias no es sistemática y solamente se realiza cuando se necesita. Tales sistemas bancarios también podrían estar sujetos a una influencia política significativa que debilite adicionalmente la efectividad de cualquier regulación.

79. El enfoque principal del análisis es la efectividad y alcance de la supervisión comparado con la regulación escrita. Aunque muchos de los sistemas bancarios aplican regulaciones similares basadas en acuerdos internacionales, hay importantes diferencias en la supervisión regulatoria entre sistemas bancarios. Los criterios evalúan los dos subfactores, regulación y supervisión bancaria e historial regulatorio, sobre la base de lo que “mejor corresponda”, guiados por las descripciones de la Tabla 12. Los criterios usan comparaciones sobre la regulación y supervisión bancaria para diferenciar entre sistemas bancarios.

2. Historial regulatorio

80. El historial regulatorio refleja la efectividad de la regulación y supervisión bancaria incluyendo ejemplos recientes de éxitos previos sobre la adopción de medidas preventivas y reducción de la vulnerabilidad de un sistema bancario ante una crisis financiera. Un historial regulatorio “sólido” corresponde solamente a los países que claramente muestran un propósito y acciones regulatorias que tienen por resultado la limitación exitosa del riesgo para el sistema bancario de un país durante una desaceleración financiera. Por el contrario, un país tendrá un historial regulatorio “débil” si ha mostrado respuestas débiles y reactivas ante crisis bancarias. De acuerdo con este criterio, Canadá, por ejemplo, habría calificado como “sólido” con base en el historial que mostró hasta, y después de la crisis financiera 2007-2008. Por otra parte, Irlanda habría sido evaluada como “débil”.

81. Los criterios reconocen que las reglas y regulaciones se hacen más estrictas y se debilitan durante el ciclo económico. El entorno regulatorio es típicamente más estricto justo después de una crisis y más indulgente antes de una crisis. El objetivo del criterio no solamente es reflejar la reciente experiencia regulatoria sino también reconocer cualesquiera cambios sostenibles que alterarán la respuesta ante crisis futuras. Los criterios usan la evidencia de la autoridad demostrada, clara y significativa, desplegada por los supervisores financieros en respuesta al aumento de los riesgos.

82. Los criterios requieren evaluar como sólida tanto la regulación y supervisión bancaria como el historial regulatorio para conformar una clasificación inicial de riesgo del marco institucional de “1” o “riesgo muy bajo”. La Tabla 13 muestra cómo se combinan las evaluaciones de cada uno de estos subfactores para producir una clasificación inicial de riesgo.

3. Ajuste por gobernabilidad y transparencia

83. Los criterios ajustan la clasificación inicial del marco institucional con una evaluación de la gobernabilidad y transparencia. La evaluación del subfactor de “gobernabilidad y transparencia” cae en una de dos categorías: “al menos adecuadas” y “débiles” (véase la Tabla 14). La clasificación inicial de riesgo del marco institucional se mantiene sin cambio en sistemas con una transparencia “al menos adecuada”. La clasificación inicial de riesgo se empeora en una categoría para los sistemas con transparencia “débil”.

84. Los criterios evalúan los estándares de gobernabilidad revisando el equilibrio de los intereses de las partes interesadas entre accionistas, directivos, depositantes y deudores. Las prácticas de gobierno corporativo que son transparentes, prudentes e independientes de influencias externas indebidas disminuyen el riesgo de un sistema bancario. Por el contrario, la presencia de prácticas opacas e imprudentes que no establecen límites a la influencia de los dueños, incrementa el riesgo de un sistema bancario. El análisis también incluye una revisión de las prácticas de compensación e incentivos a nivel del sistema para determinar si funcionan para recompensar la administración prudente.

85. Los criterios requieren una revisión de la frecuencia y puntualidad en la generación de reportes y de la calidad y estandarización de los reportes financieros. La calidad de los estándares de contabilidad y difusión contribuye a determinar el riesgo de información en un sector bancario en particular. Los criterios examinan la calidad de los estándares de contabilidad y difusión, incluyendo si una industria bancaria ha adoptado los Estándares Internacionales de Reportes Financieros (IFRS por sus siglas en inglés para *International Financial Reporting Standards*), o la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP). La evaluación también considera la extensión y efectividad de los requerimientos de auditoría de un país. Los sistemas que están bien administrados tienen una clasificación elevada de gobernabilidad y transparencia mientras que los que no tienen una buena administración logran una clasificación débil de gobernabilidad y transparencia. De acuerdo con los criterios, los sistemas que no siguen estándares financieros establecidos a nivel mundial estarán sujetos a este ajuste.

TABLA 14
AJUSTE POR GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA

Categoría	Cómo lo medimos	Ajuste a la clasificación inicial de marco institucional
Al menos adecuada	Gobernabilidad y transparencia adecuadas o mejores. Transparencia y grado de información sobre la propiedad y cuentas de los bancos que son al menos moderadas, medidas por la frecuencia y puntualidad de los reportes, la calidad de los informes financieros y el grado de estandarización.	0
Débil	Gobernabilidad y transparencia débiles. Muchos aspectos de la propiedad, la administración y la gobernabilidad conducen a riesgos. Evidencia de una derrama crediticia dirigida por factores no económicos y/o el financiamiento a partes relacionadas con los propietarios de la entidad financiera. Poca transparencia y grado de información de las cuentas de los bancos, medido por la frecuencia y puntualidad de los reportes, la calidad de los informes financieros y el grado de estandarización.	+1

B. Dinámica competitiva

86. El factor de la dinámica competitiva representa implicaciones estructurales del panorama competitivo que enfrenta un banco que opera dentro de una industria más amplia.

87. La clasificación de riesgo de la dinámica competitiva de una industria bancaria está determinada por los siguientes subfactores:

- Apetito al riesgo;
- Estabilidad de la industria; y
- Distorsiones del mercado.

88. La clasificación inicial de la dinámica competitiva está determinada por el apetito al riesgo de un sector bancario, ajustado por la estabilidad de la industria y las distorsiones del mercado. El apetito al riesgo se deriva de la evaluación de la rentabilidad principal de un sector bancario en comparación con otros sectores en la economía, junto con varios indicadores adicionales (descritos en la Tabla 15). Posteriormente, los criterios evalúan la estabilidad de la industria y el impacto por las distorsiones del mercado. La clasificación inicial de la dinámica competitiva es peor en una categoría si la industria bancaria es “moderadamente inestable” y en dos categorías si es “inestable” (véase la Tabla 16). La clasificación inicial de riesgo también será peor si hay “distorsiones presentes” en el mercado (véase la Tabla 17). El ajuste máximo sobre la clasificación inicial de la dinámica competitiva es de dos categorías.

TABLA 15

CLASIFICACIÓN DE LA DINÁMICA COMPETITIVA

Apetito al riesgo		
Categoría	Descripción	Clasificación inicial de la dinámica competitiva
Muy bajo	<p>Apetito al riesgo muy bajo Un sistema bancario con rentabilidad prolongada que es predecible y ligeramente menor que la de otros sectores de la economía.</p> <p>Factores adicionales: (i) estrategias de los mayores bancos que están visiblemente enfocadas en la fortaleza del capital antes que en la rentabilidad; (ii) cultura de bonos limitados en el sector; (iii) todos los factores identificados abajo para “Apetito al riesgo limitado” están presentes.</p>	1
Limitado	<p>Apetito al riesgo limitado Un sistema bancario con rentabilidad prolongada que es comparable a la de otros sectores de la economía.</p> <p>Factores adicionales: (i) ausencia de productos innovadores, complejos y riesgosos en el mercado, que no han sido probados, incluyendo el potencial uso de técnicas de bursatilización a fin de llevar los riesgos fuera del balance; (ii) participación muy limitada de créditos de alto riesgo; (iii) crecimiento limitado de los activos totales en el sector; y (iv) prácticas comerciales relativamente conservadoras en el sector, posiblemente vinculadas a las prácticas de compensación que desalientan la toma de riesgos.</p>	2
Moderado	<p>Apetito al riesgo moderado Un sistema bancario con rentabilidad prolongada que es marginalmente superior cuando se la compara con la de otros sectores de la economía.</p> <p>Factores adicionales: (i) presencia modesta de productos innovadores, complejos y riesgosos en los mercados, incluyendo el potencial uso de técnicas de bursatilización a fin de llevar los riesgos fuera del balance (si ocurre así, tales riesgos deben ser conocidos y administrados); (ii) participación limitada de créditos de alto riesgo; (iii) crecimiento administrado de activos totales en el sector; y (iv) manejo de prácticas comerciales en el sector, posiblemente vinculadas a las prácticas de compensación que recompensan la toma de riesgos prudente.</p>	3
Agresivo	<p>Apetito al riesgo agresivo Un sistema bancario con rentabilidad prolongada que durante periodos expansivos de crecimiento económico es significativamente mayor cuando se la compara con la de otros sectores de la economía.</p> <p>Factores adicionales: (i) prevalecen los productos innovadores, complejos y riesgosos en los mercados, incluyendo el potencial uso de técnicas de bursatilización a fin de llevar los riesgos fuera del balance; (ii) importante participación de créditos de alto riesgo; (iii) crecimiento posiblemente significativo de los activos totales en el sector; y (iv) prácticas comerciales relativamente agresivas, probablemente vinculadas a las prácticas de compensación que recompensan la toma de riesgos.</p>	4
<p>Los factores de ajuste NEGATIVO impactan la clasificación inicial de la dinámica competitiva en una o dos categorías. Estabilidad de la industria como se describe en los párrafos 93-95 y en la Tabla 16; distorsiones del mercado como se describe en los párrafos de 96-97 y en la Tabla 17.</p> <p>El ajuste máximo sobre la clasificación inicial de dinámica competitiva está topado en dos categorías.</p>		

1. Apetito al riesgo

89. La clasificación inicial de la dinámica competitiva está determinada por el apetito al riesgo de un sector bancario (Tabla 15). Este subfactor refleja el grado relativo de riesgo e incertidumbre que los bancos están dispuestos a aceptar a cambio de lograr mayores ganancias. Los criterios evalúan tanto la rentabilidad superior al promedio como los factores que evidencian el relativo apetito al riesgo en una industria bancaria (párrafo 92).

90. Los criterios evalúan el apetito al riesgo revisando la rentabilidad de un sector bancario y comparándola con la de otros sectores de la economía. Un periodo prolongado de desempeño destacado de las ganancias del sector bancario frente a otros sectores refleja un apetito al riesgo amplificado y es un indicador líder de riesgo.

91. Aunque los criterios no requieren una medida única de rentabilidad para llevar a cabo comparaciones cruzadas entre sectores, el análisis generalmente se basa en el retorno sobre capital reportado. Para los sectores bancarios donde esta información no está sistemáticamente disponible, los criterios permiten el uso de otros indicadores de rentabilidad con el fin de realizar las comparaciones cruzadas entre los sectores.

92. La evaluación del apetito al riesgo de un sector bancario se complementa con los siguientes factores:

- La creciente presencia o ausencia relativa de productos innovadores, complejos y riesgosos en los mercados, incluyendo el potencial uso de técnicas de bursatilización con el fin de llevar riesgos fuera del balance.
- La creciente participación de productos de “alto riesgo”, cuyas pérdidas crediticias parecen ser sustancialmente mayores a la experiencia de pérdida crediticia en general del sector bancario. Las hipotecas de menor calidad crediticia (*subprime*) son un ejemplo de un producto de alto riesgo.
- El crecimiento de los activos totales en un sector bancario durante los últimos cuatro años. El crecimiento significativo de los activos generalmente indicaría un mayor apetito al riesgo y un limitado crecimiento de activos sería una señal de un menor apetito al riesgo.
- Las prácticas comerciales relativamente agresivas o conservadoras del sector, posiblemente vinculadas a las prácticas de compensación.

2. Ajuste por estabilidad de la industria

93. Los criterios usan las evaluaciones descritas en la Tabla 16 para determinar si un sistema bancario es (i) al menos moderadamente estable, (ii) moderadamente inestable, o (iii) inestable. La clasificación inicial de riesgo de la dinámica competitiva no cambia si la industria bancaria es “al menos moderadamente estable”. Dicha clasificación es peor en una categoría para los sistemas “moderadamente inestables” y en dos categorías para los sistemas “inestables”.

94. Los criterios evalúan el establecimiento de precios de la industria mediante un análisis de la conducta competitiva y de la capacidad de los bancos para generar un retorno ajustado por riesgo sobre sus productos bancarios básicos que sea adecuado para cubrir su costo de capital. Los factores que amenazan el establecimiento de precios racional y la conducta competitiva son (i) bajas barreras de entrada y nuevos participantes, (ii) exceso de capacidad de productos y servicios bancarios, y (iii) distorsiones del mercado. Los criterios capturan los primeros dos elementos bajo este subfactor y, las distorsiones del mercado por separado en el siguiente subfactor.

95. Los criterios asocian menor rentabilidad (como la que presentan los sectores bancarios de Alemania y Japón) con condiciones operativas menos estables. Dado que los bancos en los países con inflación elevada tienden a lograr mantener márgenes (nominales) más amplios, los criterios se ajustan por inflación al evaluar la rentabilidad.

TABLA 16**AJUSTE POR ESTABILIDAD DE LA INDUSTRIA**

Categoría	Descripción	Ajuste a la clasificación inicial de riesgo de la dinámica competitiva
Al menos moderadamente estable	Entorno competitivo al menos moderadamente estable. Ausencia de sobrecapacidad, y baja probabilidad de entrada de nuevos participantes o de un cambio material en el entorno competitivo.	0
Moderadamente inestable	Entorno competitivo moderadamente inestable. Moderada sobrecapacidad evidenciada por su baja capacidad de generar ganancias sobre los productos bancarios básicos o vulnerabilidad moderadamente alta ante la entrada de nuevos participantes o ante un cambio material en el entorno competitivo.	+1
Inestable	Entorno competitivo inestable. Significativa sobrecapacidad evidenciada por su muy baja capacidad de generar ganancias sobre los productos bancarios básicos o su muy elevada vulnerabilidad ante la entrada nuevos participantes o ante un cambio material en el entorno competitivo.	+2

3. Ajuste por distorsiones del mercado

96. Algunas características del mercado distorsionarán la competencia y el panorama de las ganancias y tienen un impacto importante sobre el riesgo subyacente de un sector bancario. La evaluación del subfactor de distorsiones del mercado se deriva de las descripciones incluidas en la Tabla 17 y cae en alguna de dos categorías: (i) ausencia de distorsiones y (ii) distorsiones presentes. La clasificación inicial de riesgo de la dinámica competitiva se mantiene sin cambio si un sistema bancario muestra “ausencia de distorsiones” mientras que dicha clasificación se empeora en una categoría para los sistemas con “distorsiones presentes”.

97. Para evaluar las distorsiones del mercado, los criterios evalúan (i) la participación de mercado de los bancos gubernamentales y de los bancos no lucrativos que no operan bajo los términos comerciales comunes, (ii) el grado de participación del gobierno en el establecimiento de las tasas de interés y en dirigir el otorgamiento de crédito, y (iii) la naturaleza de la competencia por parte de entidades no bancarias tales como fondos de inversión, compañías financieras y mercados bursátiles. Por ejemplo, las entidades de vivienda auspiciadas por el gobierno en Estados Unidos generaron distorsiones en los mercados de vivienda de ese país.

TABLA 17**AJUSTE POR DISTORSIONES DE MERCADO**

Categoría	Descripción	Ajuste a la clasificación inicial de riesgo de la dinámica competitiva
Ausencia de distorsiones	No muestra ninguna de las características indicadas abajo.	0
Distorsiones presentes	Muestran una o más de las características indicadas abajo.	+1

Características:
(i) Presencia significativa de bancos gubernamentales o sin fines de lucro en el sector bancario;
(ii) Uso frecuente de controles administrativos sobre las tasas de depósitos y créditos y/o financiamiento dirigido por el gobierno de manera importante (>20% de la cartera total de crédito en el sector bancario);
(iii) Distorsiones competitivas importantes y desfavorables de parte de competidores no bancarios.

C. Fondeo del sistema

98. La clasificación de riesgo del fondeo del sistema evalúa la estabilidad relativa de las fuentes de fondeo de un sector bancario y su acceso a fuentes alternas.

99. Los criterios consideran los siguientes subfactores para evaluar la clasificación de fondeo del sistema de un sector bancario:

- Depósitos (comparados con créditos);
- Fondeo del exterior;
- Activos no crediticios (si aplica);
- Mercados locales de deuda y capitales; y
- Rol del gobierno.

100. La evaluación del fondeo del sistema se determina mediante la aplicación de la Tabla 18.

101. Como se describe en la Tabla 18, los criterios usan topes para refinar la evaluación del fondeo del sistema. La evaluación de la clasificación del fondeo del sistema incluye los siguientes límites:

- Para los países con una historia de depósitos inestables y volátiles, la clasificación inicial de riesgo del fondeo no podrá ser mejor que 3 (véase párrafo 104);
- Para los sistemas bancarios que no tienen acceso a mercados externos de capitales, la clasificación final del riesgo de fondeo no podrá ser mejor que 3 (véase párrafo 108); y
- Si un gobierno soberano está bajo estrés crediticio, como se define en el párrafo 70, la clasificación final de fondeo del sistema no podrá ser mejor que 5 (véase párrafo 113).

TABLA 18

CLASIFICACIÓN DE FONDEO DEL SISTEMA

			Depósitos					
			Depósitos locales como % de la cartera de crédito total local* (véanse párrafos correspondientes a la sección "Depósitos")					
			>100%	90-100%	75-90%	60-75%	40-60%	<40%
Fondeo del exterior	Deuda externa neta como % de la cartera total local de crédito (véase la sección más abajo "Fondeo del exterior").	<0%	1	2	2	3	3	4
		0-10%	2	2	3	3	4	4
		10-20%	2	3	3	4	4	5
		20-30%	3	3	4	4	5	5
		30-40%	3	4	4	5	5	6
		>40%	4	4	5	5	6	6

Factores de ajuste que mejoran o empeoran la clasificación inicial de riesgo en una categoría, cada uno:

- Sectores bancarios cuyos activos totales locales exceden de manera significativa la cartera de crédito local total según se describe en el párrafo 109.
- Amplitud y profundidad de los mercados locales de capitales y deuda como se describe en los párrafos 110-111 y en la Tabla 19, y
- Rol del gobierno según lo descrito en los párrafos 112-113 y en la Tabla 20.

Factores de ajuste que afectan la evaluación final del factor de fondeo del sistema:

- Si los depósitos minoristas en un sector bancario tienen una historia demostrada de ser inestables y volátiles, la clasificación inicial de riesgo de fondeo del sistema no será mejor que "3" como se describe en el párrafo 104.
- Si un sector bancario no tiene acceso a mercados externos de capitales, la clasificación final de fondeo del sistema no será mejor que "3" como se describe en párrafo 108.
- Si un soberano se encuentra en estrés financiero, la clasificación final de fondeo del sistema no será mejor que "5" como se describe en el párrafo 113.

El ajuste neto máximo sobre la clasificación inicial de riesgo es de tres categorías.

1. Depósitos

102. Los depósitos son la fuente de fondeo más estable de un banco. Debido a ello, los criterios los usan como uno de los dos indicadores para determinar la clasificación inicial de fondeo del sistema. Los depósitos son estables con base en la relación con los clientes. La definición de depósitos no es homogénea entre los países. Los criterios incluyen en este indicador el 100% de los depósitos minoristas y 50% de los depósitos corporativos

103. En los países donde hay un mercado alterno amplio y muy estable para el fondeo minorista, sean bonos o bonos minoristas cubiertos emitidos por los bancos, la definición de depósitos se ajusta para incluir esta alternativa con el fin de aplicar la Tabla 16. Este ajuste solamente es aplicable a los países con una historia extensa y demostrada de la existencia de este fondeo minorista alterno que es igualmente estable que los depósitos. Los fondos money market registrados en Estados Unidos o los fondos de individuos de elevado valor neto en busca de rendimientos, no cumplen con esta definición y están excluidos en esta categoría. Los bonos minoristas en Italia, por ejemplo, calificarán y están incluidos.

104. Aunque el párrafo 103 amplía la definición de depósitos, hay unos cuantos sectores donde los depósitos minoristas han probado ser volátiles y muy sensibles a los problemas bancarios en el pasado. Por ejemplo, los criterios limitarían la clasificación inicial de fondeo del sistema a no mejor que 3 (riesgo intermedio), para un sistema bancario que ha sufrido en una o más ocasiones de la falta de confianza generalizada de los depositantes (es decir, de una corrida de los depósitos) durante las últimas dos décadas.

2. Fondeo del exterior

105. Los criterios usan la deuda externa neta anual promedio de dos años del sector bancario, que incluye los depósitos de no residentes, como porcentaje de la cartera local total de créditos, como el segundo indicador para derivar la clasificación inicial de riesgo de fondeo del sistema. Los criterios consideran el fondeo internacional como una fuente vulnerable del financiamiento de los bancos durante periodos de problemas económicos, financieros o de liquidez. Aunque un sector bancario podría beneficiarse del acceso a los mercados internacionales de deuda y capital durante periodos tranquilos cuando la liquidez es amplia y el apetito de los inversionistas elevado, esta fuente de fondeo podría ser la primera en evaporarse en épocas difíciles.

106. Para los sistemas bancarios con operaciones externas significativas, los criterios ajustan la definición de fuentes de fondeo del exterior para excluir el financiamiento asociado con las operaciones externas porque, a pesar de estar domiciliadas localmente, estos fondos no respaldan al sistema bancario local.

107. Un sector bancario de propiedad principalmente extranjera podría recibir una gran parte de su fondeo de bancos matrices en el exterior, lo que indica una dependencia relativamente elevada del fondeo del exterior. Si esto es verdad para el sector en su conjunto y el fondeo de las matrices extranjeras se mantiene estable en el futuro, la clasificación inicial de riesgo de fondeo será mejor en una categoría.

108. Algunos sectores bancarios muestran un grado muy elevado de fondeo de depósitos porque podría haber pocas alternativas de inversión para los depositantes. Si los bancos locales tienen un acceso muy limitado a los mercados externos de deuda y capitales, el riesgo general de fondeo no será mejor que el "riesgo intermedio" en el mejor de los casos.

3. Ajuste por activos no crediticios

109. Para los sistemas bancarios cuya cartera de crédito local a nivel del sistema representa menos de 40% de los activos bancarios locales del sistema, la clasificación inicial de riesgo de fondeo del sistema será peor en una categoría. Este ajuste captura el riesgo de fondeo, especialmente si es fondeo de mercado sensible a la confianza, asociado con una gran cartera de títulos, generalmente de instrumentos gubernamentales, corporativos o estructurados.

4. Ajuste por mercados locales de deuda y capitales

110. La disponibilidad o ausencia de un mercado local de deuda y capitales que funcione bien puede ser una diferencia significativa para las posibilidades de fondeo de un sector bancario. En términos de estabilidad relativa, el fondeo obtenido en el mercado local de deuda y capitales es más estable que el fondeo exterior, pero menos estable que los depósitos. Los criterios evalúan la amplitud y profundidad de los mercados locales de deuda y capitales mediante la revisión de la emisión de títulos de corto y largo plazo por parte de instituciones financieras y empresas como porcentaje del PIB. El análisis incluye las emisiones del sector corporativo. Los criterios excluyen las emisiones del soberano porque el mercado para los títulos soberanos está muy separado del mercado para títulos emitidos por bancos y empresas.

111. Los criterios clasifican la evaluación de los mercados locales de deuda y capitales en tres categorías: (i) mercado de deuda y capitales amplio y profundo; (ii) mercado de deuda y capitales moderadamente amplio y profundo; y (iii) mercado de deuda y capitales estrecho y poco profundo (véase la Tabla 19). El riesgo inicial de fondeo del sistema mejora en una categoría para los sistemas con un mercado de deuda y capitales amplio y profundo, se mantiene sin cambio con un mercado de deuda y capitales moderadamente amplio y profundo; y empeora en una categoría con un mercado de deuda y capitales estrecho y poco profundo.

TABLA 19**MERCADOS LOCALES DE DEUDA Y CAPITALES**

Mercados locales de capitales para emisiones del sector privado		
Categoría	Indicador	Impacto sobre la clasificación inicial de fondeo del sistema
Mercado de deuda y capitales amplio y profundo	Muestra las tres características descritas abajo.	-1
Mercado de deuda y capitales moderadamente amplio y profundo	Muestra una o dos de las tres características descritas abajo.	0
Mercado de deuda y capitales estrecho y poco profundo	No muestra ninguna de las características descritas abajo.	+1
Características:		
(i) La deuda del sector privado emitida en el mercado local de capitales generalmente excede el 25% del PIB.		
(ii) Hay un mercado de capitales activo para la emisión de deuda de grado de inversión (para los sectores bancarios con bancos con grado de inversión) y/o de grado especulativo (para los sectores bancarios con bancos que tienen grado especulativo) para el sector privado.		
(iii) Hay un activo mercado de capitales para los títulos de deuda con vencimientos de más largo plazo (>7 años) o con vencimientos de mediano plazo (3-5 años).		

5. Ajuste por rol del gobierno

112. Para evaluar en qué medida un gobierno apoyará el fondeo de un sistema bancario, los criterios revisan las líneas de financiamiento del banco central para el sistema bancario, el tipo de garantía exigida por el banco central y las garantías de fondeo del gobierno.

113. La clasificación del rol de un gobierno en el fondeo del sistema se ubica en una de tres categorías: (i) fuerte, (ii) adecuado; y (iii) débil (véase la Tabla 20). La clasificación inicial de riesgo de fondeo del sistema mejora en una categoría para los sistemas que se benefician de contar con un respaldo “fuerte”, se mantiene sin cambio para los sistemas con un respaldo “adecuado”, y empeora en una categoría para los sistemas con apoyo “débil”. Los criterios solamente permiten un ajuste favorable a la clasificación inicial de riesgo de fondeo si hay un respaldo “fuerte” del gobierno para puntuaciones mayores de riesgo de fondeo. Como resultado, este ajuste solamente aplica para un sistema bancario con una clasificación inicial de riesgo de fondeo del sistema de 3, 4, 5, o 6. El gobierno actuará como un soporte en caso de que surjan dificultades de fondeo. La cuarta categoría aplica en un escenario de estrés soberano. Los criterios asignan una clasificación final de riesgo de fondeo de “muy elevado” o “extremadamente alto” dependiendo de la severidad del impacto sobre el sector bancario.

TABLA 20

AJUSTE POR ROL DEL GOBIERNO

Categoría	Descripción	Ajuste a la clasificación inicial de fondeo del sistema
Fuerte	El gobierno tiene un historial altamente efectivo de proveer garantías y liquidez durante periodos de inestabilidad en el mercado. Las líneas de financiamiento del banco central son muy fuertes en términos de: su capacidad para servir el tamaño de las necesidades de financiamiento de la industria, y en nivel de respuesta y flexibilidad ante las necesidades cambiantes.	-1
Adecuado	El gobierno tiene un historial moderadamente efectivo de proveer garantías y liquidez durante periodos de inestabilidad en el mercado. Las líneas de financiamiento del banco central son adecuadas en términos de: capacidad para servir las necesidades de financiamiento de la industria, y el gobierno tiene un nivel moderado de respuesta y flexibilidad ante las necesidades cambiantes.	0
Débil	El gobierno tiene un historial ineficaz de proveer garantías y liquidez durante periodos de inestabilidad en el mercado (por ejemplo, un congelamiento de depósitos). Las líneas de financiamiento del banco central son limitadas en términos de: capacidad para servir las necesidades de financiamiento de la industria, y el gobierno a menudo no responde y es inflexible ante las necesidades cambiantes.	+1
Gobierno soberano en estrés crediticio	El gobierno soberano está bajo estrés crediticio (primer párrafo de la sección “Ajuste por estrés crediticio del gobierno soberano”), y esto ha impactado y posiblemente cerrado el acceso al mercado también para el sistema bancario. Si el soberano está bajo estrés crediticio, los criterios no aplican las otras tres categorías (“fuerte”, “adecuado” y “débil”).	La clasificación final de riesgo de fondeo del sistema es de ‘5’ o ‘6’ (véase el segundo párrafo de “Ajuste por rol del gobierno”)

APÉNDICE

Cambios respecto de la solicitud de comentarios (RFC)

El 20 de abril de 2011, Standard & Poor's publicó *“What’s Happening with the New Bank Criteria? An Update on Feedback And Implementation”*. La mayoría de los inversionistas y emisores que dieron comentarios a Standard & Poor's, apoyaron la metodología del BICRA y consideraron positiva la mayor guía sobre el tratamiento de los riesgos país y del sector bancario. Sin embargo, los participantes del mercado buscaron de manera consistente mayor transparencia sobre la manera en que se asignan las puntuaciones de cada factor y subfactor.

El cambio más sustantivo, en respuesta a los comentarios del mercado, se relaciona con una mayor transparencia sobre la manera en que cada uno de los subfactores y el uso de los indicadores respaldan las evaluaciones. Existen 22 subfactores específicos frente a los 19 originales contemplados en la Solicitud de Comentarios (*Request for Comment*). Asimismo, hay seis ajustes específicos que refinan más el análisis para cuatro de los seis factores. Los factores, subfactores y ajustes se detallan en la Tabla 1 a continuación. Al usar claramente los indicadores y ajustes definidos en cada etapa del análisis, los criterios buscan evitar que se cuenten por doble partida.

Fecha de entrada en vigor y transición

16. Estos criterios entran en vigor el 9 de noviembre de 2011.

HISTORIAL DE LOS CAMBIOS

El 6 de febrero de 2017: Actualizamos las referencias a los artículos de criterios. Además, consolidamos el Apéndice A, el Apéndice B y el Apéndice C en un solo apéndice y creamos la sección Historial de los cambios. También actualizamos las referencias a la metodología para calificar soberanos en los párrafos 28, 30, 32, 33, 34 35 y 37 y en las tablas 5 y 7 con la terminología “Metodología de Calificaciones Soberanas”, publicada el 23 de diciembre de 2014.

Nota del editor previa: Originalmente publicamos este artículo de criterios el 9 de noviembre de 2011. Estamos republicándolo tras completar nuestra revisión periódica que completamos el 9 de febrero de 2016. Como resultado de nuestra revisión, actualizamos la información de contacto y las referencias a los criterios, y movimos las secciones desactualizadas que previamente aparecían en los párrafos 2, 14, 15 y 16 relacionadas con la publicación inicial de nuestros criterios a varios apéndices. Más adelante, republicamos este artículo el 5 de octubre de 2016, para reenumerar las secciones relacionadas con las ediciones mencionadas arriba.

CRITERIOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS

Criterios

- Calificación de Entidades Relacionadas con el Gobierno (ERGs): Metodología y supuestos, 25 de marzo de 2015.
- Metodología y supuestos para calificar instrumentos bancarios de capital híbrido y deuda subordinada no diferible, 29 de enero de 2015.
- Metodología de Calificaciones Soberanas, 23 de diciembre de 2014.
- Metodología de Calificaciones de Grupo, 19 de noviembre de 2013.
- Calificaciones por arriba del soberano - Calificaciones de empresas y gobiernos: Metodología y Supuestos, 19 de noviembre de 2013.
- Bancos: Metodología y supuestos de calificación, 9 de noviembre de 2011.
- Metodología - Criterio para determinar las evaluaciones de riesgo de Transferencia y Convertibilidad, 18 de mayo de 2009.

Artículos

- *The Evolving Landscape For Banks Requires A Robust Analytical Framework*, 1 de noviembre de 2011.

Estos criterios representan la aplicación específica de los principios fundamentales que definen las opiniones de calificación y el riesgo crediticio. Su uso está determinado por los atributos específicos de una emisión o emisor, así como por la evaluación de Standard & Poor's Ratings Services sobre los riesgos crediticios, y de ser aplicable, los riesgos estructurales para la calificación específica de una emisión o emisor. La metodología y los supuestos pueden cambiar como resultado de condiciones económicas y de mercado, por factores específicos del emisor o emisión, o por nueva evidencia empírica que afecte nuestra evaluación crediticia.

Copyright © 2017 by Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (en general, S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y sus proveedores así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes de S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes de S&P no son responsables de errores u omisiones (por descuido o alguna otra razón), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES DE S&P DENIEGAN TODAS Y CUALQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes de S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros estudios, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (descrito abajo) no son recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde está registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza actividad de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadoras reconocer en una jurisdicción una calificación asignada en otra jurisdicción para ciertos propósitos regulatorios, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes de S&P no asumen ningún deber u obligación derivado de la asignación, retiro o suspensión de tal reconocimiento así como cualquier responsabilidad respecto de daños en los que presuntamente se incurra como resultado de ello.

S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web, www.standardandpoors.com (gratuitos), y www.ratingsdirect.com y www.globalcreditportal.com (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.

STANDARD & POOR'S, S&P, GLOBAL CREDIT PORTAL y RATINGSDIRECT son marcas registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC.